

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-2864



Fecha de ingreso: 22-08-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 29-08-2022

Folio: 2022-2864
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MISCELEC CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Domicilio: AV. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA # 5704 COL. FRANCISCO I MADERO
Telefono:
Concepto: RENOVACION DE ANUNCIO TIPO CARTELERA Y ADOSADO. S-45
Anuncio: DENOMINATIVO
Observaciones: CARTELERA DE 5.20 X 2.30 M. Y ADOSADO EN ACCESO PPAL.
Vigencia de póliza: 02-08-2023
Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-229-029-00002-00-0000
Propietario: ABEL GERARDO GUZMAN CHAVEZ
Domicilio: AVE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA 5704 COLONIA FRANCISCO I MADERO (NORTE)

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
24 DE AGOSTO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990309	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV CARTELERA	7,216.50
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENO ADOS	2,886.60
			0.00	0.00	0.00		\$ 10,103.10

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 29-08-2022 10:26:11

Usuario:

Dirección: null

302d02144fab2708b65e07d6915b197952b78fe0794f79f50215008c4cc880aa71d73381b2e2c13a0266e497f9144e